

Exp. 1044-I-200/74.-

" 12528/74.-

La Plata, 19 de junio de 1974.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 6, celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3952.-

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el recorrido del ramal "D" ----- de la Empresa City Bell S.R.L. (Línea 503), como se detalla a continuación:

IDA: Recorrido habitual por Camino Centenario Hasta Avda. - Arana, por ésta hasta Estación Villa Elisa del F.C.N.G.Roca, regresando por Avda. Arana hasta Arturo Seguí.-

REGRESO: Arturo Seguí, por Avda. Arana hasta Estación Villa Elisa del F.C.N.G.Roca, regresando por Vda. Arana hasta Camino Centenario y por éste a su recorrido habitual.-

Artículo 2º.- La frecuencia del servicio para el Ramal "D" será - ----- de un coche cada 20 minutos.-

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza 3804 y toda disposición que - ----- se oponga a la presente.-

Artículo 4º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

///

ORDENANZA N° 3.952.-

---

////

REGISTRADA BAJO EL N° 3952.-

La Plata, 27 de junio de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 186 DE FECHA: 28/6/74.-